



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 470-2022-GM-MPCH

Santo Tomás, 05 de setiembre del 2022.

VISTOS:

La Carta N° 003-2022-CSPA/CONSORCIO A&L, de fecha 21 de julio del 2022, de Ing. Cinthya Peralta Apaza - Residente de Obra; Informe N° 063-2022-DSL/MPCH/IO-WCT, de fecha 28 de julio del 2022, de Ing. Walter Cary Tevés - Inspector de Obra; Informe N° 724-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 27 de julio del 2022, de Ing. Bonnie Vizconde Suarez - Directora de Supervisión y Liquidación; Informe N° 2474-2022-ISR-GI/MPCH, de fecha 24 de agosto del 2022, de Ing. Ilim Silvera Reynaga - Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N° 735-2022-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 05 de setiembre del 2022, de Abg. Nancy Hilario Macutela - Directora de Asesoría Legal, y otros actuados incorporados al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una del alcalde, Dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 79-2022-MPCH, de fecha 04 de marzo del 2022, resuelve en su artículo primero, designar, a partir 07 de marzo de 2022 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 124-2022-MPCH, de fecha 08/04/2022, que en su numeral 2 literal c) señala: "Resolver los asuntos administrativos internos que comprenden decisiones compartidas de más de un órgano de la municipalidad;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé los requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, en su numeral 175.1) señala para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los siguientes requisitos: a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno, b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente, d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera, e) Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios, f) Entregar el desagregado por partidas que da origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada;

Que, mediante Carta N° 003-2022-CSPA/CONSORCIO A&L, de fecha 21 de julio del 2022, la Ing. Cinthya Peralta Apaza - Residente de Obra, remite al Inspector de Obra documentos actualizados de: Calendario de Programación de Obra (CPM-ACTUALIZADO) Cronograma Valorizado Actualizado, del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Alcantarillado Sanitario en el Nuevo Iñapata de la Comunidad Campesina de Iñapata del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas - Cusco", por el inicio de obra contractual para su evaluación y conformidad;

Que, por el Informe N° 063-2022-DSL/MPCH/IO-WCT, de fecha 28 de julio del 2022, el Ing. Walter Cary Tevés - Inspector de Obra, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación Carta N° 003-2022-CSPA/CONSORCIO A&L, de fecha 21 de julio del 2022, mediante la cual la Ing. Cinthya Peralta Apaza - Residente de Obra, presenta el Calendario de Programación de Obra (CPM-ACTUALIZADO) Cronograma Valorizado Actualizado, del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Nuevo Iñapata de la Comunidad Campesina de Iñapata del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas - Cusco", solicita su conformidad previa evaluación;

Que, mediante el Informe N° 724-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 27 de julio del 2022, la Ing. Bonnie Vizconde Suarez - Directora de Supervisión y Liquidación, comunica a la Gerencia de Infraestructura el cronograma de ejecución de obra actualizada y calendarios (valorizado y adquisiciones) vigentes de la obra por contrata "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Nuevo Iñapata de la Comunidad Campesina de Iñapata del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas - Cusco";

Que, por el Informe N° 2474-2022-ISR-GI/MPCH, de fecha 24 de agosto del 2022, el Ing. Ilim Silvera Reynaga - Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación con acto resolutivo el programa de ejecución de obra con calendarios actualizados de la obra por contrata "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Nuevo Iñapata de la Comunidad Campesina de Iñapata del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas - Cusco", previa evaluación emite opinión precedente su aprobación;

Que, mediante Opinión Legal N° 735-2022-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 05 de setiembre del 2022, la Abg. Nancy Hilario Macutela - Directora de Asesoría Legal, previa evaluación y análisis jurídico opina que resulta procedente aprobar la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO A&L para aprobar el Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y de Utilización de Equipos, del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Nuevo Iñapata de la Comunidad Campesina de Iñapata del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas - Cusco", con fecha de inicio de obra 21 de julio del 2022 hasta el 18 de octubre del 2022, teniendo como plazo de ejecución noventa (90) días calendarios;

Estando a lo expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 79-2022-MPCH, de fecha 04 de marzo del 2022, Y el Art. 1° de la Resolución 124-2022-MPCH, de fecha 08 abril del 2022, por los cuales la titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CALENDARIO DE PROGRAMACION DE OBRA (CPM - ACUTALIZADO) CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO DE OBRA, del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL NUEVO IÑAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE IÑAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO", con CUI N° 2470859, presentado el contratista CONSORCIO A&L, inicio de ejecución 21 de julio del 2022 hasta el 18 de octubre del 2022, con el plazo de noventa días calendarios, modalidad de ejecución por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la Gerencia de Infraestructura, Supervisión y Liquidación, y otras áreas orgánicas intervinientes, realizar actos administrativos complementarios para su cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista, a las áreas orgánicas descritas en el artículo segundo de la presente resolución para su conocimiento y fines legales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Gerencia de Infraestructura.
Dirección de Supervisión y Liquidación.
Oficina de Tecnología de la Información
Contratista
Archivo
OCI
SCHS/-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Luis Alberto Andrade Olazo
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23957949

Forjando el cambio